

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN.
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	El trámite sirve para que el ciudadano que por voluntad propia y de acuerdo a sus derechos, acceda a la inscripción ordinaria y extraordinaria de nacimiento y defunción a través de brigadas móviles, luego de seguir los pasos necesarios, cumplir los requisitos establecidos legalmente para este caso, encontrándose en un recinto o comunidad fuera de la urbe.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios para este trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras, que deseen acceder a una inscripción ordinaria y extraordinaria de nacimiento y defunción y que se encuentren en un recinto o comunidad fuera de la urbe.</p> <p>“Personas con una discapacidad igual o superior al 30% conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, no procederán a efectuar el pago correspondiente de la tarifa establecida para este servicio”.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción ordinaria de nacimiento• Inscripción extraordinaria de nacimiento• Inscripción ordinaria de defunción• Inscripción extraordinaria de defunción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerimiento formal de una comunidad o recinto, de cualquier grupo humano que esté fuera de la urbe, dirigido a la Coordinación Zonal de Registro Civil más cercana, para realizar la inscripción ordinaria y extraordinaria de nacimiento y defunción por medio de brigadas móviles. <p>El requerimiento formal deberá ser una solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Coordinación Zonal o su delegado, deberá sustentar su pedido con una explicación breve de la casuística y proporcionar en detalle los siguientes requisitos, mismos que adjuntará a la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cantidad de usuarios a atender y el lugar donde se requiere el servicio.2. Nombre y número telefónico de contacto.3. Servicio requerido.4. Un listado que contenga el detalle de los usuarios (nombres, apellidos completos y número de cédula). <p>Las brigadas pueden ser solidarias, organizacionales o bajo convenio de cooperación institucional.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar la solicitud del servicio requerido en cualquier Agencia o Coordinación Zonal de Registro Civil o por correo electrónico adjuntando todos los requisitos solicitados.

2. Esperar el contacto del personal de la Institución para la coordinación de lugar y fechas de brigada, el Coordinador Zonal o su delegado será el responsable de aprobar la brigada móvil.
3. El usuario deberá cancelar el costo del trámite al personal de Registro Civil durante la intervención, o en el módulo de recaudación o banco interno de Registro Civil habilitado para el efecto, según el servicio.
4. Esperar la visita de la brigada móvil institucional.
5. En el caso de inscripción, copias integras, certificados electrónicos y certificados de identidad se entregará al momento de la intervención.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Inscripción ordinaria y extraordinaria de nacimiento:

- \$0,00 No grava IVA.

Inscripción ordinaria de defunción:

- \$0,00 No grava IVA.

Inscripción extraordinaria de defunción (mayor a 48 horas de fallecimiento):

- \$5,00 No grava IVA.

Costo CONADIS:

- \$0,00 Aplica para los ciudadanos con discapacidad igual o mayor al 30%, que presenten carnet CONADIS.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro Civil
Horario de atención normal (para ingreso de la solicitud):

- Presencial de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

(La ejecución de la brigada será previa coordinación con el solicitante).

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. 25-26, 64-72.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional

Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 023731110 ext. 29505, 29478, 29490, 29488, 29300, 29452

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	2623
2021	02	0	1932
2021	01	0	2115
2020	12	0	2559
2020	11	0	2776
2020	10	0	2605
2020	09	0	2722
2020	08	0	2413

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	2657
2020	06	0	2567
2020	05	0	895
2020	04	0	89
2020	03	0	1360
2020	02	0	2090
2020	01	0	2831
2019	12	0	2243
2019	11	0	2432
2019	10	0	2512
2019	09	0	2641
2019	08	0	2683
2019	07	0	2948
2019	06	0	2536
2019	05	0	2765
2019	04	0	2892
2019	03	0	2498
2019	02	0	2501
2019	01	0	2878
2018	08	1	810
2017	12	0	11
2017	11	0	11
2017	10	0	13
2017	09	0	13
2017	08	0	14
2017	07	0	13
2017	06	0	13
2017	05	0	13
2017	04	0	13
2017	03	0	16
2017	02	0	17
2017	01	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
------------	------------	--------------------------	------------------------------
